



IES Valdespartera – Zaragoza

FECHA DE APROBACIÓN	29 de Junio 2022		
REVISIÓN	Nº 2	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	Junio 2022

Índice

1. DIRECTRICES GENERALES.....	4
1.1. <i>Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de centro.....</i>	4
1.2. <i>Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....</i>	11
1.3.- Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.....	19
1.4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.....	26
1.5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos..	31
1.6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.....	33
1.7. Configuración de la oferta formativa y determinación de la carga horaria de las diferentes materias.....	38
1.8.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	40
1.9 Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.....	43
1.10. - Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.....	48
1.11. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.....	51
2. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).....	55
3. PLAN LECTOR: CRITERIOS PARA TRABAJAR EN TODAS LAS MATERIAS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.....	58
4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	59
5. PROYECTO BILINGÜE DE ENSEÑANZAS EN INGLÉS.....	61
6. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.....	66
7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	68
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	68
9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	69
10. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.....	71
ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS LOMCE.....	73

1. DIRECTRICES GENERALES

El contenido del presente documento debe considerarse no definitivo porque refleja la situación transitoria entre legislación LOMCE y la nueva ley educativa LOMLOE. Se irá actualizando con la normativa correspondiente a la nueva ley a lo largo de los cursos académicos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

1.1. Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de centro.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*

- El centro será modelo de sociedad plural. Especialmente en lo relativo a los derechos y deberes de los alumnos, practicando y fomentando la igualdad entre razas, sexos, religiones y creencias.
- Se trabajarán actividades dentro del grupo de convivencia y plan de acción tutorial fomentando la igualdad, la solidaridad y la tolerancia.
- Se dedicará una línea de trabajo de solidaridad dentro de nuestro plan de innovación.

b) *Desarrollar y consolidar hábitos de autodisciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

- El alumno deberá desarrollar actividades de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.
- A su vez, deberá aprender a reconocer sus posibilidades y dificultades e intentar superarlas. Para ello será de gran ayuda la autoevaluación y el trabajo con la tutoría.
- Se fomentará el trabajo en grupo como herramienta del aprendizaje .

- Participar activamente en el aula, así como mantener una actitud participativa ante los distintos modos de enfocar un problema y las formas diferentes de obtener soluciones válidas.
 - Se realizarán actividades de técnicas de estudio y organización del tiempo dentro del plan de acción tutorial y en colaboración con el grupo de convivencia.
- c) *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres o pluralidad de identidades.*
- Todos los profesores procurarán que ningún alumno se margine por razones de raza, sexo, creencias y otras características individuales o sociales fomentando en clase la igualdad y el respeto.
 - Se tratará con especial atención el problema de la violencia de género, promoviendo los valores positivos que conduzcan a una posible erradicación del problema , realizando actividades dentro de las tutorías, grupo de convivencia y plan de innovación donde puedan participar todos los alumnos , rechazando siempre estereotipos.
- d) *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, resolver pacíficamente los conflictos y mantener una actitud crítica y de superación de los prejuicios y prácticas de discriminación en razón del sexo, de la etnia, de las creencias, de la cultura y de las características personales o sociales.*
- Desde las distintas áreas se fomentará el trabajo en equipo sin que pueda existir ninguna discriminación a la hora de formar los grupos. Buscando la cooperación, participación y respeto a la hora de repartir tareas en los distintos grupos.
 - Se promoverán actividades de convivencia (salidas extraescolares, viajes...) encaminadas a desarrollar actitudes afectivas y de participación.
 - Se realizarán actividades en el contexto del plan de convivencia donde se promulgue la paz y la igualdad de las personas con independencia del sexo, etnia y religión.
 - En el centro se trabajará con los alumnos ayudantes y hermanos mayores en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

e) *Desarrollar destrezas básicas de recogida, selección, organización y análisis de la información, usando las fuentes apropiadas disponibles, para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.*

- SE fomentará la capacidad de investigación y trabajo del alumno sobre los temas sugeridos, dando las pautas necesarias para que éste pueda acceder críticamente a las diversas fuentes de información.
- Utilizar la prensa escrita en el aula comparando los distintos tratamientos informativos de una misma noticia.
- Aprender a utilizar bien y de manera crítica Internet, para la obtención de información.
- Utilizar la Biblioteca del Centro, en primer lugar, y otras Bibliotecas y archivos locales en segundo término.

f) *Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, utilizarlas en los procesos de enseñanza y aprendizaje y valorar críticamente la influencia de su uso sobre la sociedad.*

- Utilizar las nuevas tecnologías: ofimática e Internet, para la obtención de la información y para trabajar en distintos proyectos.
- Reflexionar autónomamente sobre el papel de la televisión, móviles, tablets, redes sociales ...como medios educativos importantes en la sociedad de hoy en día.
- Procesar la información audiovisual e interpretarla críticamente, utilizándola de manera responsable.
- Aprender a utilizar todas las herramientas que hay en el centro, aulas de informática, portátiles, pizarras digitales y aprovechar dichos conocimientos para la participación en distintas actividades del centro.
- Reflexionar sobre el uso inapropiado de las redes sociales.

g) *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar, plantear y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, contrastándolos mediante el uso de procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico.*

- Analizar cómo determinados descubrimientos de la ciencia y la tecnología influyen en la organización, calidad de vida, trabajo etc. de la sociedad, así como en el medio físico.
 - Conocer los últimos avances tecnológicos aplicados en nuestra zona y debatir sus aspectos positivos y negativos.
 - Las distintas áreas tratarán de exponer y potenciar el desarrollo tecnológico desde diversas perspectivas. Las materias concretamente relacionadas con estos temas (Tecnología, Informática, Plástica y optativas técnicas) orientarán la integración de estos saberes funcionalmente de cara a una posible transición a la vida laboral en la siguiente etapa.
- h) *Conocer y analizar las leyes y procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza, así como valorar los avances científico-tecnológicos, sus aplicaciones y su repercusión en el medio físico y social para contribuir a su conservación y mejora.***
- Los alumnos deberán analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, y valorar las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre él, utilizando para ello actividades motivadoras y/o extraescolares.
 - El centro deberá promover la contribución activa para la defensa, conservación y mejora de la calidad de vida.
 - Se planificarán actividades orientadas a la formación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
 - El alumno deberá conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, así como su incidencia en el entorno físico y social.
- i) *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones, saber superar las dificultades y asumir responsabilidades, teniendo en cuenta las propias capacidades, necesidades e intereses.***
- Favorecer la participación en las líneas de actuación derivadas del plan de innovación del centro.
 - En el centro se realizarán actividades dentro del plan de convivencia para que los alumnos desarrollen habilidades sociales y adquieran confianza en sí mismo.

- Participar activamente en el aula, así como mantener una actitud participativa ante los distintos modos de enfocar un problema y las formas diferentes de obtener soluciones válidas.
 - Apreciar la importancia del trabajo fuera del instituto como método para reforzar lo aprendido en clase, facilitando así el razonamiento pausado y, por tanto, el aprendizaje.
- j) *Comprender y expresar con corrección, propiedad, autonomía y creatividad, oralmente y por escrito, en lengua castellana y, en su caso, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad autónoma de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Utilizar los mensajes para comunicarse, organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.*
- El aprendizaje de la lengua deberá ser prioridad del conjunto de profesores de la etapa y no solo del responsable del área de Lengua Castellana y Literatura ya que se trata del vehículo que interrelaciona las diferentes materias y cuyo cuidado debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Se dará importancia a la lectura aplicando un plan de lectura donde estén implicadas todas las materias y departamentos del centro.
 - Fomentar la expresión oral dentro y fuera del aula con actividades dentro de nuestro **plan** de innovación.
- k) *Comprender y expresarse oralmente y por escrito con propiedad, autonomía y creatividad en las lenguas extranjeras objeto de estudio, a fin de ampliar las posibilidades de comunicación y facilitar el acceso a otras culturas.*
- Incentivar la adquisición de la competencia bilingüe o plurilingüe.
 - Fomentar los intercambios con otros centros europeos utilizando como lenguas vehiculares una de las lenguas extranjeras del programa educativo del Centro.
 - Fomentar las actividades extraescolares vinculadas a la inmersión lingüística.
 - Fomentar la utilización de las lenguas extranjeras en materiales y fuentes de información ya sean escritos, nuevas tecnologías, de cara a su futuro educativo y profesional.
 - Favorecer el uso natural de los idiomas con métodos de enseñanza acordes a tal fin.
 - Incentivar la realización de actividades en lengua extranjera.

l) Conocer, valorar y respetar las creencias, actitudes y valores y los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, valorando aquellas opciones que mejor favorezcan el desarrollo de una sociedad más justa.

- Favorecer la acogida de aquellos alumnos que lleguen nuevos al centro y que vienen de diferentes culturas a la nuestra.
- Fomentar actividades que favorezcan conocer nuestra historia y la de otras culturas.
- Coordinar diferentes áreas y materias con el fin de favorecer la adquisición de conocimientos sobre la propia historia y cultura.
- Incentivar actividades, talleres que fomenten la solidaridad y valores democráticos para una vida social en común, sin exclusiones, con respeto al diferente y sin actitudes xenófobas.

m) Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural, histórico-artístico y lingüístico de Aragón y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, siendo partícipes en su conservación y mejora desde el respeto hacia la diversidad cultural y lingüística, entendida como un derecho de los pueblos y de los individuos.

- Participar en programas de conservación del patrimonio de manera que nuestros alumnos reconozcan el valor de éste.
- Fomentar el buen uso de los espacios naturales como un bien a mantener para nuevas generaciones velando por su conservación.
- Favorecer el conocimiento y valoración de nuestro patrimonio cultural y natural mediante excursiones dónde el alumnado lo aprecie in situ.
- Realizar salidas a entornos naturales de la comunidad aragonesa, apreciando y comprendiendo los diferentes espacios naturales que se dan en ella.
- Utilizar el entorno próximo al centro (Canal imperial, Las Planas, Ermita..) para la realización de actividades que ayuden a nuestros alumnos a valorar lo cercano.

n) Conocer, comprender y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, la alimentación, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- Favorecer el uso de las instalaciones del centro para el fomento de la actividad física como instrumento de salud.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables a través de la práctica de la actividad física tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Favorecer la realización de actividades deportivas en horario extraescolar en el recinto del instituto como instrumento de desarrollo personal, afectivo y social.
- Fomentar la participación en campeonatos deportivos de forma que nuestro alumnado se beneficie de los valores que propone la práctica del deporte.
- Incidir a través de un trabajo interdisciplinar y tutorial en las consecuencias negativas para la salud física y emocional de adquirir hábitos nocivos y no saludables como el tabaco, el alcohol, las drogas.
- Favorecer el conocimiento y valoración del propio cuerpo y del de los demás como instrumento de relación a nivel afectivo-sexual y social.
- Comprender y aceptar los cambios corporales que se producen durante esta etapa educativa, valorando los aspectos positivos y aceptando con naturalidad la transformaciones de mi propio cuerpo y del de los compañeros.
- Fomentar hábitos higiénicos y hábitos nutricionales que favorezcan un vida plena en salud.
- Valorar el entorno natural, ya sea cercano o fuera de nuestra zona, como un lugar para realizar actividad física, velando por su conservación y limpieza.
- Favorecer la adquisición de conocimientos de forma que nuestros alumnos valoren con espíritu crítico toda la información y oferta social sobre hábitos y práctica deportiva.

ñ) *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de sus distintas manifestaciones, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

- Fomentar la creatividad en nuestros alumnos, intentando obtener lo mejor y positivo de ellos.
- Favorecer la utilización del lenguaje y del cuerpo como medio de expresión a través de actividades guiadas de teatro, danza, música, expresión corporal.
- Incentivar las visitas a centros culturales, exposiciones y museos.
- Utilizar estrategias metodológicas que fomenten la expresión en cualquiera de sus facetas: oral, plástica, musical..

- Mostrar toda la creatividad de nuestros alumnos al entorno, permitiendo que sea conocida por toda la comunidad educativa, planificando exposiciones, participando en concursos, organizando conciertos, actuaciones....
- Favorecer los concursos creativos en todas las áreas y materias.

1.2. Líneas pedagógicas y métodos didácticos

Las ciencias del aprendizaje enriquecen nuestro entendimiento de cómo se aprende mejor y nos aportan continuamente información sobre numerosos ámbitos entre los que destacan la interconexión entre cerebro, emociones y aprendizaje; las diferencias individuales en capacidades y estilos de aprendizaje y sus implicaciones en las aulas y la necesidad de metodologías activas que sitúen al alumno como protagonista del proceso y al docente más como guía, estimulador y evaluador del mismo.

Todo lo anterior conlleva una revisión continua de lo que se enseña, cómo se enseña y cómo se evalúa el aprendizaje. Los expertos en educación, la legislación vigente y los informes nacionales e internacionales refrendan esta necesidad de cambio que también se hace patente para nuestra comunidad educativa.

En la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 12, aparecen los principios metodológicos generales para esta etapa:

a) *La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas.*

Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

b) *El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos.*

Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

c) *La especial atención a la inteligencia emocional.*

En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) *La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje.*

Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, el placer por aprender y acciones motivadoras con la implicación del alumnado en todo el proceso educativo. Además se tendrá en consideración los intereses y necesidades del alumnado fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) *El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión.*

Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un *pensamiento eficaz*. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

f) *El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias.*

Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

g) *El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.*

Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha

planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

h) *La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana.*

Requiere un entrenamiento en la *búsqueda reflexiva* y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

i) *La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.*

La realización de tareas y actividades que conlleven la *aplicación de lo aprendido* a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

j) *La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente.*

Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.

k) *La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC)*

Como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones *utilizando diversos lenguajes*, además de ser un importante recurso didáctico.

l) *La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.*

Es importante capacitar a los alumnos para que *integren los aprendizajes* de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá

del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

m) *La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.*

Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y de sus concreciones en las programaciones, debemos plantear una evaluación continua, formativa y sistémica, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.

n) *La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.*

Para que el reto de la *heterogeneidad de los grupos* de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.

ñ) *La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas.*

Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación en beneficio del alumnado. Especialmente entre las distintas etapas (primaria-secundaria)

o) *La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno.*

Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.

p) *La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica.*

Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

q) *La relación con las familias como agente educativo esencial.*

La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

Estos principios metodológicos son válidos para toda la etapa y se coordinan con los planteados para el resto de las etapas educativas implantadas en este centro. Su finalidad es orientar las decisiones de los profesores sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en este Centro.

Estos principios están interrelacionados entre sí, coherentes con los demás elementos curriculares e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del alumno en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia de docentes, familia y entorno en dicho proceso.

Métodos didácticos

El proceso de inclusión de las competencias como un elemento esencial del currículo nos sitúa en la clave que pretende que los aprendizajes de nuestros alumnos desarrollen capacidades más globales y plurifuncionales y esto debe influir en nuestro modo de enseñar y en los métodos que utilizamos.

Desde esta perspectiva del alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado configurará la red que dé respuesta a la práctica educativa, en la que el alumno se va haciendo más protagonista de su proceso, más autónomo y responsable y capaz también de que sus aprendizajes sean auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, desarrollando sus talentos y competencias.

El currículo, las experiencias de aprendizaje y el ambiente en general deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.

Para ello, es preciso señalar que, aun siendo adecuada una gran diversidad de métodos en función de los distintos momentos y características del proceso de enseñanza y aprendizaje, es determinante basarnos en un paradigma educativo que tiene al alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías serán eminentemente activas, metodologías que promuevan una mayor participación e implicación del

alumnado, que generen aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que faciliten la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.

Dada la complejidad de la tarea de concretar los principios y modelos, de forma que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, es necesario realizar un esfuerzo de reflexión sobre la propia práctica que nos lleve a conocer e integrar distintos modelos. Por ello, a la hora de seleccionar los métodos más adecuados, se tendrán en cuenta estos factores:

1.- Adecuación al alumno

La acción educativa se adecuará a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades. No se conoce ningún método que tenga éxito con todos los alumnos, pero sí hay investigaciones en las que se recogen actuaciones de éxito que identifican estrategias educativas que contribuyen a prevenir el fracaso escolar y el abandono escolar, a superar las desigualdades, la atención a la diversidad y la inclusión. Y todo lo anterior, teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.

2.- Adecuación a la finalidad

La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos o intelectuales pero también socio-afectivos y psicomotores. Habrá que proporcionar distintas opciones de percepción y expresión, estimulando las diferentes inteligencias y talentos, creando condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación.

3.- Adecuación al currículo

Se tendrán en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia. Además del análisis interno de la materia se debe reflexionar sobre la aportación al desarrollo de las competencias clave. Las competencias nos reclaman modelos más relacionados con el descubrimiento y la aplicación de lo aprendido, sin negar que estos aprendizajes requieran también un esfuerzo de memorización. Asimismo, es necesario combinar la sistematicidad del método científico con las propuestas abiertas que favorezcan la creatividad. Finalmente, destaca la necesidad de adecuar la evaluación al planteamiento metodológico.

4.- Adecuación al contexto

En la elaboración de una programación didáctica se tendrá en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y, desde este, hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es necesario establecer conexiones horizontales entre la familia, la escuela y el contexto en el que se desarrollan los alumnos.

Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.

Nuestro papel docente se encuentra en un proceso de transformación profunda e irrefrenable dados los cambios en la sociedad actual. La metodología debe partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje.

Se enfocará a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El docente incluirá el feedback y la metacognición como elementos de evaluación continua que ayuden en todo momento al alumno a reconducir y avanzar en su aprendizaje.

Se facilitará una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

A partir de estos referentes, definir la metodología que se va a aplicar en la práctica educativa exige precisar las estrategias y procedimientos que se concretan en acciones para favorecer el desarrollo de las competencias clave y el logro de los objetivos.

Siguiendo una lógica deductiva, corresponde a continuación definir estrategia didáctica como el proceso consciente e intencional de toma de decisiones por parte del profesorado que sirve de guía para organizar los procedimientos y las acciones de cara a que los alumnos logren los objetivos y desarrollen las competencias clave. Toda estrategia es definida por el profesorado en función de su realidad educativa, su formación y su propia concepción sobre la educación y debe partir de la consideración de los principios metodológicos establecidos en la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

La estrategia didáctica que se defina debe referirse a la planificación, realización y evaluación objetiva y continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para concretar la estrategia es necesario determinar los procedimientos o métodos didácticos que se van a aplicar. Los métodos suponen secuencias complejas de técnicas y acciones ordenadas, de acuerdo a unos mismos principios y concepción educativa. Son diversas las variables a considerar para su determinación, especialmente su carácter más interdisciplinar o más disciplinar y su nivel de regulación de los pasos y las acciones.

Al definir la estrategia didáctica, el profesorado deberá partir de los aprendizajes previos de alumno y elegir la combinación de métodos que considere más adecuados. Esto implica decidir si opta por métodos más globalizadores como el aprendizaje basado en proyectos o por otros más disciplinares. Implica también definir si va a poner en práctica métodos más sociales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico, el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en problemas o el estudio de casos, entre otros u otros más individuales como la enseñanza personalizada o el aprendizaje instructivo y cómo y cuándo va a llevarlos a cabo.

El profesorado deberá definir las acciones educativas a llevar a cabo con su grupo de alumnos para hacer realidad todo lo planificado. Esto implicará concretar los ejercicios, actividades y tareas motivadoras, concibiendo los dos primeros como pasos para la realización de tareas competenciales. Las tareas competenciales deben ser el elemento estructurador de la actuación didáctica por su relación con el saber hacer y el saber ser y por ofrecer excelentes condiciones de aprendizaje para alcanzar los objetivos y desarrollar las competencias clave.

Para concluir, estas líneas pedagógicas y métodos didácticos se aproximan a la realidad educativa, con el fin de que sirvan de guía para la toma de decisiones en los distintos

departamentos didácticos. Al profesorado le corresponde relacionar estas orientaciones con los demás elementos curriculares de sus materias en la realidad del Centro y del aula y determinar las actuaciones más adecuadas.

1.3.- Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

En este apartado, sólo se incluyen textos y referencias a la orden de evaluación correspondiente a la ley educativa LOMCE. El procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en aquellos cursos donde se aplica la nueva ley educativa LOMLOE, se modificará en los próximos cursos académicos, siendo la normativa que lo regula la que se indica a continuación: “ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación a la aplicación de la nueva legislación LOMLOE”

En lo que se refiere a aquellas situaciones en las que por transitoriedad sea aplicable la orden de evaluación correspondiente a la LOMCE, se seguirá lo que sigue a continuación.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje serán los **referentes** para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y para valorar lo que el alumnado debe lograr en conocimientos, destrezas y actitudes al final de cada curso, tanto en las evaluaciones continua como final de las materias.

Como concreción de esos criterios, los **estándares de aprendizaje evaluables** permiten definir los resultados de los aprendizajes y graduar el rendimiento o logro alcanzado. Estos figuran en la Orden de currículo de 26 de mayo de 2016.

En base al Artículo 14 de la Orden ECD/489/2016 de 26 de mayo de currículo de ESO y a la Resolución de 7 diciembre (BOA 28 diciembre de 2016) de Evaluación en ESO)

1. Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo, las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

Esta información se hará pública a alumnado y familias al comienzo del curso por parte de los departamentos en el **tablón** y en la **página web** del centro.

A lo anterior se le añade la información sobre los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Por tanto, la evaluación exige necesariamente una comunicación clara y constante por parte de los profesores hacia los alumnos de qué y cómo se les va a evaluar.

Todo ello con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

*2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**.*

*3. La evaluación debe tener un carácter **formativo** al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo y ha de tener por objeto tanto la mejora de los aprendizajes de los alumnos como de la propia práctica docente. La evaluación se convierte en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad, para el aprendizaje de los alumnos y para la mejora continua del proceso educativo.*

Por otra parte, y ahondando en su carácter formativo, no se debe entender como una rendición de cuentas sobre el objetivo formativo y de aprendizaje: evaluar no es sólo examinar ni calificar, el objetivo no debe ser superar exámenes-obstáculos sino tender a un **aprendizaje efectivo** y a un desarrollo de la exploración creativa y del espíritu crítico. Importa tanto lo que se cubra como lo que se descubra. El mundo no es un libro que debemos aprender a leer, sería un conjunto variable de preguntas abiertas y cambiantes en permanente evolución.

*4. En el proceso de evaluación **continua** nos centramos en la observación de la actividad diaria en clase y en el progreso de un alumno. En caso negativo, se establecerán medidas de refuerzo atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje y se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. Todo ello para garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.*

En el caso de ausencias de alumnos a un examen o prueba de evaluación, el alumno será examinado de los contenidos evaluados en dicha prueba en la forma y fecha que el profesor determine. Asimismo, el Departamento correspondiente podrá decidir examinar al alumno de esos contenidos en el siguiente examen de la asignatura.

Para poder ser examinado, el alumno deberá haber entregado justificante de la ausencia en el plazo establecido en el Reglamento de Régimen Interior (2 días tras la incorporación al centro).

Si no entregase el justificante, el profesor podrá decidir la realización del examen, pero éste no será corregido hasta la entrega del justificante. Si no lo entregase, se considerará como “No Presentado”.

Los alumnos que se encuentran expulsados tienen la obligación de realizar los exámenes programados. Si no se presenta al examen y no justifica la ausencia, se considerará como “No Presentado”

*5. La evaluación del proceso debe ser **integradora**, teniéndose en cuenta desde todas y cada una de las materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias clave. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación.*

La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

*6. El resultado de la evaluación se expresará mediante una calificación numérica, sin decimales, en una **escala de uno a diez**: Insuficiente (1, 2, 3 o 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8), Sobresaliente (9 o 10). La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados.*

*7. El **equipo docente**, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera **colegiada** a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.*

*8. Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá como mínimo en las sesiones de evaluación siguientes (**calendario aproximado**):*

Evaluación inicial. Octubre

1ª Evaluación. Final 1er trimestre.

2ª Evaluación. Final 2º trimestre.

3ª Evaluación-Evaluación final ordinaria Junio

El centro podrá realizar de forma sucesiva la tercera evaluación del curso con la evaluación final, aunque recordemos que sus contenidos y efectos serán distintos.

Las **sesiones de evaluación** son reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

En las sesiones finales de evaluación ordinaria o extraordinaria se adoptará la decisión sobre promoción o, en su caso, sobre la titulación.

En cada curso de la etapa y tras la evaluación final ordinaria, se emitirá el correspondiente **consejo orientador** en el cual se recogerán las características principales del alumno y las decisiones y propuestas para su escolarización en el próximo curso de acuerdo a la normativa vigente.

*9. En cada área se establecerán los medios oportunos para realizar al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, una **evaluación inicial** que permita determinar las necesidades de apoyo educativo del alumnado y que sirva de referente a la hora de valorar la posterior evolución de sus aprendizajes. Tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior. Para realizar esta evaluación al alumnado de 1º de ESO se tendrán en cuenta mecanismos de coordinación como el informe de aprendizaje individualizado de Primaria que puedan afectar al tránsito del alumnado entre una y otra etapa.*

10. Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

En esa **evaluación final** correspondiente a cada curso, el equipo docente valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la ESO, así como sus expectativas de progreso en estudios posteriores.

En estas sesiones el equipo docente actuará de manera colegiada. En los casos requeridos las decisiones de promoción se tomarán por consenso y en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación final ordinaria, al expediente académico del alumno y al historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación final ordinaria (y extraordinaria según el caso), el profesor de cada materia elaborará un **informe** sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación para superar la materia (a entregar al tutor en dicha evaluación).

La evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria y extraordinaria de su curso de referencia.

La forma de evaluar durante el curso a los alumnos pendientes se reflejará en la programación de cada departamento y se informará al alumno al principio de curso de su **Plan de Recuperación** a seguir (por escrito con contenidos, actividades y temporalización).

*11. La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un **Programa de aprendizaje inclusivo o Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento** se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables específicos de cada programa.*

Cuando un alumno tenga materias pendientes de cursos anteriores y éstas coincidan con las materias incluidas en los ámbitos específicos del mismo, la recuperación de tales materias tendrá lugar a través del propio programa.

*12. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las evaluaciones, incluida la (prevista en la normativa) evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo**. En el caso de que al alumno se le hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se indicará necesariamente en los documentos de evaluación.*

La evaluación para este alumnado será competencia del equipo docente, asesorado por Orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares, revisados, al menos, cada curso escolar, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

Las calificaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuántas observaciones sean precisas, además de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aún en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada sea positiva.

Los alumnos con necesidades educativas asociadas a **discapacidad** serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, en estos casos, orientación determinará las adaptaciones necesarias.

*13. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores y el resto del profesorado **informarán** al alumnado y a sus padres/representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a las familias, al menos una vez al trimestre, mediante el documento **Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos**. Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa.*

La información escrita se completará con entrevistas personales (del tutor o resto del profesorado) o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres (todo profesor tiene asignado en su horario una hora de atención a padres) o representantes legales, con objeto de favorecer la **comunicación** desde el centro, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado, familias o profesorado lo soliciten.

El alumnado, y sus padres o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen. Para que esta información tenga un carácter formativo es

conveniente que la corrección de las mismas, además de la evaluación cuantitativa, incluya la indicación de los errores cometidos.

*14. Los alumnos o sus representantes legales podrán formular **reclamaciones** sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales ordinarias, así como sobre las decisiones de promoción y titulación. Se informará al alumnado y las familias de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que pueden realizarse dichas reclamaciones.*

En caso de que las familias deseen copias de las pruebas realizadas por sus hijos, podrán seguir el procedimiento recogido en la Página Web del centro.

*15. Los **documentos oficiales** de evaluación serán los siguientes:*

a) Expediente académico b) Actas de evaluación c) Historial académico de ESO d) Informe personal por traslado (en su caso) e) Consejo orientador de cada uno de los cursos de ESO.

Además de los documentos anteriores, los centros educativos elaborarán los siguientes informes: a) Informe de los resultados de evaluación final de los alumnos b) Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos c) Certificación oficial de escolaridad.

Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado se consignarán en los documentos de evaluación enumerados anteriormente.

*16. Las **actas de evaluación** se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia. Asimismo, se hará constar el número de materias o ámbitos no superados de cursos anteriores.*

En las actas de 2º y posteriores cursos de ESO figurará el alumnado con materias o ámbitos no superados del curso anterior. En cada uno de estos cursos se extenderán actas de evaluación de materias pendientes al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria.

*17. Como **instrumentos de evaluación** se considerarán (más allá de pruebas memorísticas, reflejo de distintas estrategias de aprendizaje):*

La *observación sistemática* del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades y la recogida de información.

El *seguimiento y análisis* de las producciones de los alumnos (individual o en grupo) a través de posibles instrumentos como cuadernos de trabajo, entrevistas, trabajos monográficos, cuestionarios, rúbricas para evaluar presentaciones que refuercen la expresión oral, así como debates, asambleas, salidas, feed-back con personas o colectivos que visiten el centro, dramatizaciones, pruebas específicas (orales o escritas), otros instrumentos que también fomenten las inteligencias múltiples y la innovación educativa (con atención destacada en nuestro centro), etc.

*18. Estos procedimientos para evaluar el aprendizaje son compatibles con la posible **participación del alumno** en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y de la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa destacada.*

1.4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.

Para la promoción y titulación del alumnado en la etapa de Educación Secundaria se seguirá la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicha orden, se especifica las disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado en el capítulo III. En concreto, en el artículo 6 sobre **promoción** se especifica lo siguiente:

- 1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.*
- 2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.*
- 3. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.*

4. *Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.*

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 2.

En el apartado 5 sobre promoción del alumnado se establecen líneas generales que han sido concretadas de manera consensuada por los departamentos, para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado. En particular,

- a) *Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa:*

Que el alumno/a no tenga ninguna calificación por debajo de 3.

- b) *La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso:*

Que el alumno/a ha realizado al menos un 80% de las tareas encomendadas en la asignatura a lo largo del curso, incluidos los exámenes, prestando especial atención a su actuación en el tercer trimestre.

- c) *La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.*

Que el número de horas de las materias superadas supongan al menos un 70% del total de horas lectivas del curso.

- d) *La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.*

La junta de evaluación podrá considerar la continuidad en niveles posteriores de aquellas materias no superadas a la hora de tomar decisiones de promoción del alumnado.

- e) *Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.*

Excepcionalmente, la junta de evaluación podrá obviar las consideraciones anteriores si existen circunstancias socioafectivas o sanitarias reseñables y acreditadas, y siempre y cuando se aprecie que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación y pueda continuar con éxito el curso siguiente, de tal manera que dicha promoción beneficie su evolución académica.

6. *Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado 1.*

Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado en los términos descritos en el apartado 8.

7. *La inspección educativa, de acuerdo a la atribución de las funciones establecidas en la disposición adicional primera de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y, en particular, la promoción del alumnado al que hace referencia el apartado 6 y la adopción de líneas de actuación a las que hace referencia el apartado 5, pudiendo proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorar estos aspectos.*
8. *Cuando se dé la promoción con materias no superadas, según lo establecido en el artículo 14 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.*
9. *Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los programas de refuerzo establecidos en el artículo 14 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.*

En la orden ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, capítulo III, artículo 7 se especifican las condiciones para la permanencia en el mismo curso, tal como se indica a continuación:

- 1. Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.*
- 2. Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.*
- 3. La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.*
- 4. Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el consejo orientador que se establece en el artículo 3, de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril. Las medidas personalizadas que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.*

Las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso. Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, o, en su caso, por el Servicio de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

Respecto al **título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria**, en el capítulo III artículo 10 de la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la

evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece lo siguiente:

1. *Los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.*
2. *Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en esta Orden para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*
3. *Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas en el apartado 1, el equipo decidirá colegiadamente sobre su titulación según lo recogido en el apartado 2. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.*

La decisión de no titulación debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna y supondrá la permanencia en el mismo curso.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno o la alumna cumple las condiciones establecidas en el apartado 2 y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.

En el apartado 4 relativo al apartado del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, se indican una serie de líneas generales, que han sido concretadas de manera consensuada por las CCP para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado. En particular,

- a) *Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.*
Que el alumno/a no tenga ninguna calificación por debajo de 3.
- b) *La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.*

- Que el alumno/a ha realizado al menos un 80% de las tareas encomendadas en la asignatura a lo largo del curso, incluidos los exámenes, prestando especial atención a su actuación en el tercer trimestre.
- c) *La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.*
Que el número de horas de las materias superadas supongan al menos un 70% del total de horas lectivas del curso.
- d) *Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.*

Excepcionalmente, la junta de evaluación podrá obviar las consideraciones anteriores si existen circunstancias socioafectivas o sanitarias reseñables y acreditadas.

Cuando los equipos docentes decidan la titulación de manera excepcional de un alumno/a, se deberá justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa y deberá quedar reflejada en el acta de evaluación final ordinaria.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

1.5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos

Tomando como referencia legal la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, BOA 28-12-2016, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, los aspectos más relevantes de la información dada a las familias en relación al proceso de aprendizaje de los alumnos son las siguientes:

- En las reuniones grupales de comienzo de curso se informará a las familias de las características generales del curso en el que están matriculados sus hijos.
- Tras la sesión de evaluación inicial, el tutor transmitirá a las familias mediante entrevistas personales o telefónicas las observaciones más importantes que ha recogido de la Junta evaluadora, especialmente las referentes a refuerzos educativos u otras medidas de atención a la diversidad.
- Al finalizar el primer trimestre, los tutores y profesores de las materias informarán por escrito a las familias sobre el proceso educativo a través del boletín de calificaciones trimestral. Además, se establecerán entrevistas personales (telefónicas o vía correo electrónico) en aquellos casos en que la evaluación de los aprendizajes no sea positiva, cuando el alumno presente problemas de integración socio-educativa, o en cualquier otro caso relacionado

con el aprendizaje, a requerimiento del tutor, de algún profesor o de los padres o tutores legales.

Lo mismo puede decirse para el segundo trimestre.

- La finalización del tercer trimestre coincide con el final de curso. Entonces se entregará a cada alumno (y su padre/madre/tutor legal) un informe individualizado de la evaluación final del curso. En este informe se recogerán las calificaciones finales, la decisión de promoción o titulación y la posible propuesta para programas especiales: PMAR, FP básica. Se adjuntará un Consejo orientador que incluirá el grado de consecución de las competencias clave, intereses y expectativas del alumno, y decisiones y propuestas del equipo docente.

A lo largo de todo el curso, los profesores cuentan con una hora semanal para la atención a las familias; y tras las evaluaciones de junio y de septiembre se establece un periodo específico de 48 horas para consultas y reclamaciones. Los alumnos, y sus padres o representantes legales, tendrán derecho a vista de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que hayan realizado.

Otras vías de información son:

- La página web del centro <http://iesvaldespartera.catedu.es/> es una fuente fiable y permanentemente actualizada sobre aspectos generales tales como: correos corporativos de los profesores, libros y materiales obligatorios; contenidos mínimos, criterios de evaluación y calificación de cada una de las materias; horarios de atención de tutores y profesores; recuperación de pendientes; actividades extraescolares y complementarias; diseño de los cursos, etc.
- A través del SIGAD, las familias pueden conocer diariamente aspectos relacionados con las faltas de asistencia o de disciplina, así como observaciones y avisos de los profesores; o las calificaciones obtenidas antes de la entrega del boletín de notas. La justificación de faltas de asistencia del alumnado, también se podrá realizar a través de esta plataforma.
- Cuando los alumnos se incorporan al centro se les asigna una cuenta de correo corporativo para uso únicamente educativo, que sus familias deben conocer.
- Es conveniente que las entrevistas de los padres con el tutor hayan sido concertadas con antelación suficiente para que este pueda haber recabado la información pertinente al conjunto de profesores.
- Las llamadas telefónicas a los tutores o profesores están muy restringidas ya que los docentes solo pueden dedicar a ello la hora semanal de atención al público y, sin cita previa, el tutor no habrá podido recoger la información necesaria.

- Las comunicaciones del tutor a las familias se realizará a través del correo electrónico que las familias proporcionan en el momento de hacer la matrícula.
- En los niveles más bajos (1º ESO y 2º ESO) es habitual mandar avisos y comunicaciones a las familias a través de la agenda del alumno, que este debe devolver firmada al profesor.

1.6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.

Según el artículo 30 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo sobre el Currículo ESO para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de la adquisición de los objetivos, competencias clave, contenidos, criterios de evaluación y su concreción como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro.

Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica, a la Formación Profesional de Grado Medio o a Bachillerato.

La coordinación es especialmente importante en los siguientes momentos:

- Al comienzo de la etapa para favorecer el tránsito entre EP y ESO o cuando se incorpore el alumno al centro por primera vez, con el asesoramiento de los servicios de orientación, se recabará información de los centros de procedencia y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa más acorde con las necesidades de cada alumno.
- Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, considerando la información del equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación, de cara a informar a las familias y al propio alumno sobre las medidas y/o las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas.
- Al término de cuarto curso o cuando finalice su periodo de escolarización obligatoria, el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe, de carácter confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y/o profesionales.

a) Coordinación entre etapas.

Entendiendo la formación académica del individuo como un proceso global, el tránsito entre las etapas educativas debe producirse la forma más armónica posible. Para garantizar la adecuada continuidad en el proceso educativo de los alumnos entre las etapas de Primaria a Secundaria y de Secundaria Obligatoria a Bachillerato.

1. Coordinación Primaria-ESO

Una buena coordinación entre el IES y los CEIPs adscritos al centro es imprescindible para el éxito académico de nuestros alumnos en este cambio de etapa educativa. Esta coordinación se materializa en algunas de las actuaciones que enumeramos a continuación:

- En los meses de mayo y junio se realiza una reunión entre Jefatura de Estudios y Orientación del IES y tutores de 6º Primaria, Jefatura de Estudios, Orientación y responsables del Programa Bilingüe por parte de los CEIPs. Allí se comparte información individual de cada uno de los alumnos de Primaria que se incorporarán al IES el curso siguiente, con especial atención a ACNEEs y casos particulares de especial relevancia. Esta información es especialmente útil para la distribución de los alumnos en 1º ESO, continuidad o no en el Programa Bilingüe y determinación de optativas y apoyos. Todo esto se puede complementar en algún caso con el análisis del expediente académico del alumno en Primaria.
- Tras la 1ª evaluación el IES entrega a los CEIPs adscritos los resultados académicos de sus ex alumnos para analizar su evolución: asignaturas en las que los resultados pudieran ser especialmente llamativos, rendimiento en el Programa Bilingüe, etc.
- A lo largo del curso el contacto es frecuente y allí se pueden comentar diferentes cuestiones individuales si así fuera necesario.
- Tras la evaluación final de junio se vuelven a entregar a los CEIPs los resultados de sus ex alumnos para analizar el resultado final de su primer año en Secundaria.

Asimismo, se desarrollan también otras actuaciones que, aunque no tiene un carácter estrictamente académico, contribuyen a una óptima adaptación de los alumnos al nuevo centro y a la nueva etapa educativa. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

- Jornada de puertas abiertas. Se realiza a finales de curso con los alumnos y familias de 6º Primaria de los CEIPs adscritos al centro

- Plan de de Innovación Línea 54. En este proyecto se realizan algunas actividades en los CEIPs adscritos o son los alumnos de estos centros los que nos visitan dentro de la “parada Teachers for a day”.
- Escolares Activos. Programa de actividades deportivas en el IES en las que participan alumnos de 5º y 6º Primaria de los CEIPs adscritos junto con alumnos del propio IES.
- Hermanos Mayores. Los alumnos de 1º ESO recién incorporados al centro son “tutelados” por alumnos de 4º ESO durante el primer trimestre para ayudarles en el comienzo de la nueva etapa educativa y en su adaptación al centro.

2. Coordinación ESO-Bachillerato.

A diferencia del tránsito de Primaria a ESO, en el paso de ESO a Bachillerato tenemos la ventaja de que el alumnado no va a un centro diferente, sino que la gran mayoría son alumnos que ya han cursado la anterior etapa en nuestro centro. Esto facilita las cosas en el sentido de que los alumnos ya conocen el centro y su organización y los profesores también conocen a la mayoría de los alumnos o la información acerca de ellos es mucho más inmediata.

Respecto a los alumnos nuevos en el centro, se presta una mayor atención a ellos por parte del tutor por si hubiera alguna circunstancia especialmente relevante y ponerla en comunicación del resto del profesorado y de Jefatura de Estudios.

Para facilitar el paso entre estas dos etapas es imprescindible una buena orientación académica de nuestros alumnos. Desde 3º ESO los tutores, en coordinación con del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, reciben información de las diferentes opciones que ofrece el currículo a partir de 4º ESO y sobre todo, Bachillerato. Además, esta información a los alumnos se complementa con charlas informativas a los padres para ayudarles a decidir la trayectoria académica más adecuada para sus hijos.

La coordinación entre materias que tienen continuidad entre la ESO y Bachillerato se lleva a cabo dentro de los departamentos que imparten dichas materias. Es importante el análisis de los resultados académicos de los alumnos en 1º Bachillerato para ver cuál es la evolución de los alumnos, su preparación previa en las diferentes asignaturas y el aumento de dificultad en el paso de una etapa a otra.

b) Coordinación entre cursos

1. Coordinación dentro del mismo nivel o área.

Dentro del horario de obligada permanencia se realizará un día a la semana, en horario coincidente para todos, la reunión de todo el profesorado del Programa bilingüe (áreas de Geografía-Historia, Biología-Geología, Física-Química e Inglés).

El resto de profesorado y sus respectivas áreas participarán en sesiones de coordinación a realizar como mínimo una vez al inicio del curso escolar con el fin de establecer normas, objetivos, estándares, estrategias y metodologías comunes que permitan una coordinación efectiva entre ellas. Esta coordinación y planificación previa es necesaria y supone un avance en el aprendizaje y rendimiento académico del alumno. Las áreas de conocimiento han de concebirse como elementos integradores a la hora de percibir la realidad por parte del alumno, y no como compartimentos estancos.

Entre las áreas con bloques de contenido coincidentes para un determinado nivel también se llevarán a cabo reuniones periódicamente en horario no lectivo para coordinar los acuerdos previamente establecidos para el desarrollo de los mismos. El objetivo de estas reuniones de equipos es el de coordinar todos aquellos aspectos que a lo largo del curso van surgiendo y que afectan a la actividad docente/discente. Cuando los equipos son numerosos es importante la figura del coordinador, que se encarga de dinamizar la actividad del equipo, y cuyas funciones son las prescriptivas, más aquellas que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia. Los coordinadores son miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica y desempeñan su cargo durante un curso académico. Al final del curso, el coordinador elabora una sencilla memoria con las actividades realizadas, en la que incluye un análisis de las mismas y de sus resultados establecido por los miembros de los equipos.

c) Coordinación entre materias

Se debe buscar una coherencia entre profesores y asignaturas que se cursan simultáneamente, mediante la coordinación de líneas metodológicas, componentes comunes, habilidades, capacidades transversales a diferentes áreas, exigencias parecidas, etc. Debemos promover enfoques más integrados, donde las asignaturas sean consideradas herramientas para el análisis de la realidad que aportan instrumentos para el tratamiento de los diferentes temas o problemas en sus diferentes dimensiones: espacio-temporal, expresión cultural, artística, lógica, lingüística, etc. Para ello es fundamental que la elaboración de las programaciones sea en realidad una actividad conjunta y de verdadera implicación por parte de todo el departamento. Al mismo

tiempo debemos perseguir una continuidad entre objetivos, contenidos y exigencias que se plantean a lo largo de la escolaridad mediante:

- ✓ La interdependencia de temas dentro de una misma materia.
- ✓ La gradualidad en la profundidad en que se tratan.
- ✓ La continuidad curricular.
- ✓ La continuidad en las capacidades exigidas
- ✓ La continuidad en los valores generales a transmitir.

Para ello, se programarán y diseñarán conjuntamente tareas encaminadas a la adquisición de los objetivos programados y se realizará el seguimiento y evaluación de los acuerdos adoptados.

Debemos formar equipos de enseñanza cuyo objetivo sea evitar el aislamiento, la sobrecarga de trabajo y eficacia.

d) La Comisión de Coordinación Pedagógica

La CCP es el órgano colegiado órgano motor de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos. De acuerdo con lo establecido en la PGA al inicio de curso, la CCP se reúne mensualmente, previa planificación de actividades remitida a la Inspección a principio del curso. Esta Comisión dinamiza toda actividad didáctica y pedagógica del centro y desarrolla un importante papel en la actualización del profesorado. Entre sus funciones y competencias está:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones. - Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.

- Proponer al Claustro el Plan de formación del profesorado.
- Elevar al Consejo Escolar informes sobre el propio funcionamiento, en la memoria final.

1.7. Configuración de la oferta formativa y determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

La información de este apartado corresponde a la ley educativa LOMCE, se irá actualizando conforme la nueva ley Educativa LOMLOE se vaya implantando en los próximos cursos académicos.

Dentro de la Educación Secundaria, el IES Valdespartera ofrece enseñanzas en los cuatro cursos de la ESO con toda la optatividad contemplada en el currículo vigente. En el último trimestre del curso anterior se recabará información de los intereses de los alumnos respecto a las asignaturas optativas del curso siguiente para adecuar la oferta a dichos intereses y facilitar la organización de los grupos.

En cuanto a los programas de atención a la diversidad, el centro cuenta con el Programa de Aprendizaje Inclusivo en 1º ESO y el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º y 3º ESO. Los alumnos de 4º ESO procedentes del PMAR cursan algunas materias en un grupo propio denominado de Currículo Agrupado.

La principal particularidad del IES Valdespartera, además de su pertenencia al BRIT Aragón, es su adscripción al convenio British Council-MEC, por el cual se ofrece enseñanza bilingüe en inglés a los alumnos de 1º a 4º ESO. Dentro del programa bilingüe se imparten clases en inglés en las materias de Geografía e Historia en los cuatro cursos de ESO, en Biología y Geología en 1º, 3º y 4º ESO, en Física y Química en 2º ESO y E.F. en 3º ESO. Asimismo, actualmente hay una opción en inglés en la materia optativa de 4º ESO Cultura Científica y Economía.

Finalmente, el centro tiene adjudicados dos módulos de Formación Profesional Básica - Informática y Comunicación y Servicios Comerciales-, que a fecha de hoy no se han implementado, para aquellos alumnos que cumplen con las condiciones establecidas en la legislación para estas enseñanzas.

La distribución horaria de las diferentes materias es lógicamente la establecida en el currículo vigente, aunque con una particularidad marcada por la pertenencia al convenio bilingüe British Council-MEC.

En dicho convenio los alumnos tienen una sesión lectiva diaria en la asignatura de Inglés -5 semanales-, con lo cual el número de horas lectivas semanales de los alumnos pertenecientes al

programa bilingüe se incrementa en una hora en 1º, 2º y 4º ESO y en dos horas en 3º ESO, puesto que ésta es la diferencia de horas lectivas semanales respecto a la misma asignatura en el currículo ordinario. Esa hora/dos horas de más en el programa bilingüe se imparten durante la 7ª hora, cuando los alumnos del currículo ordinario ya han terminado sus clases.

Además, con la pertenencia del centro al BRIT Aragón es obligatorio que los alumnos bilingües de 1º y 2º de ESO cursen obligatoriamente la optativa de Francés.

NIVEL	Enseñanzas ordinarias en castellano	Enseñanzas bilingües en inglés (British Council)	Programas específicos de atención a la diversidad	Optatividad
1º ESO	x	x	PAI	Francés Taller de Lengua Taller de Matemáticas
2º ESO	x	x	PMAR	Francés Taller de Lengua Taller de Matemáticas
3º ESO	x	x	PMAR	Francés Taller de Lengua Taller de Matemáticas Cultura Clásica IAE
	Enseñanzas aplicadas en castellano	Enseñanzas académicas		Optatividad
		en castellano	en inglés (British Council)	
4º ESO	x	x	x	Según legislación LOMCE*

Según se establece en la *Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón* la carga horaria en ESO en el instituto de Valdespartera queda recogida en el ANEXO I.

1.8.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

a) Marco legal

LOMCE. «Artículo 132. Competencias del director»

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

Disposición adicional cuarta. Promoción de la actividad física y dieta equilibrada.

Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo de 2016 (Currículo aragonés)

Artículo 6. Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Artículo 11. Elementos transversales.

5. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico

por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Artículo 12. Principios metodológicos generales

j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin.

LEY 4/1993, DE 16 de marzo del deporte en Aragón. Artículo 3.-De la coordinación.

- b) Fomentar las asociaciones deportivas e impulsar el asociacionismo deportivo.
- c) Colaborar en la enseñanza y programar la práctica de la actividad físico-deportiva escolar.

Artículo 11.-De la promoción deportiva

1. Los poderes públicos de la Comunidad promocionarán el deporte de recreo y ocio, y facilitarán tanto la actividad física libre y espontánea como la organizada, dando, dentro de sus posibilidades, el máximo de alternativas al mayor número de personas.

2. En cualquier caso, será preciso dar oportunidades especiales a los jóvenes, a las personas de la tercera edad y a aquellos colectivos a los que la ayuda en estas actividades pueda reportar una mejora en su bienestar social.

Artículo 12.-Del deporte en edad escolar

b) La consecución de unas condiciones físicas y de una formación polideportiva que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores.

Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón. ARTÍCULO 19. Juventud y deporte

El Gobierno de Aragón fomentará la práctica del deporte entre la juventud en igualdad de oportunidades, , en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas y entidades juveniles, como elemento contributivo a la sensibilización de las personas jóvenes en hábitos saludables, y adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Potenciar líneas de ayuda y subvenciones en programas y actividades deportivas dirigidas específicamente a jóvenes.
- b) Fomentar la ejecución y el aprovechamiento de instalaciones deportivas, adoptando medidas para su reserva o uso preferente por las personas jóvenes.

b) Criterios para favorecer la práctica docente en horario lectivo

- ✓ Incentivar la práctica deportiva con ligas internas en los recreos a lo largo del curso escolar.
- ✓ Las actividades físicas programadas buscarán el fomento de la salud y la lucha contra la obesidad.
- ✓ Búsqueda de actividades físicas y deportivas que impliquen a la población escolar femenina, evitando el abandono temprano de éstas del deporte.
- ✓ Concebimos el deporte como una parte más del aprendizaje y como un medio básico de adquisición de competencias.
- ✓ Participación en toda actividad, programa y proyecto que nos ayude en el fomento de la actividad física y deporte.
- ✓ La programación de la asignatura de E.F. estará secuenciada en sus contenidos de acuerdo a la edad de los alumnos, y deberá plantear actividades motrices para todo tipo de alumnos.
- ✓ Se fomentará la interrelación entre alumnos de distintos cursos, buscando la aportación de aspectos positivos de unos con otros.
- ✓ Se plantearán actividades y tareas buscando un equilibrio y un reparto equitativo entre las de carácter más competitivo y aquellas en las que predomine la cooperación para el logro de objetivos comunes.
- ✓ Se programarán salidas fuera del instituto para promover las actividades en el medio natural, ya sean en el entorno cercano o con desplazamientos a parajes naturales de nuestra comunidad.
- ✓ Se plantearán actividades complementarias dentro del barrio, de forma que el alumnado conozca su entorno cercano.
- ✓ Las salidas, siempre que sea posible, tendrán el menor coste posible para el alumno y sus familias, buscando para ello la oferta que mejor se adapte en calidad -precio.
- ✓ Se buscarán fórmulas para que aquellos alumnos que no puedan sufragar una actividad, pueda participaren ella, sin que se sientan en ningún momento discriminados por motivos económico.
- ✓ Las actividades en el medio natural se realizarán siempre en Aragón, buscando que nuestros alumnos conozcan y lo valoren como algo que tienen que conservar.

- ✓ Se fomentará la participación en actividades complementarias propuestas por los distintos Departamentos

c) Criterios para favorecer la práctica deportiva en horario no lectivo

- ✓ Búsqueda de colaboración con entes externos para facilitar la realización de actividades que fomenten la práctica deportiva.
- ✓ Colaboración con entes del mundo educativo AMPA, PíEE, para facilitar la realización de actividades que fomenten la práctica deportiva.
- ✓ Abrir las instalaciones del Centro a nuestros alumnos y colegios del entorno, ofreciendo nuestras instalaciones para la práctica de actividad física y deporte.
- ✓ Hacer de nuestro instituto el centro deportivo para nuestros alumnos.
- ✓ No discriminación en el acceso a la práctica deportiva por razones de raza, sexo o cualquiera otra condición.
- ✓ Facilitar la incorporación a la actividad deportiva y su realización a aquellos alumnos con bajo nivel adquisitivo.
- ✓ Incentivar a alumnos con dificultades motrices en la participación de actividades físicas programadas en el Centro.
- ✓ Ofrecer las actividades en horarios acordes a la edad de nuestros alumnos, facilitando su desplazamiento al centro de modo autónomo.
- ✓ Ofrecer actividades y deportes que favorezcan la práctica a la población femenina, de manera que no abandonen tempranamente la actividad física.
- ✓ Las actividades físicas programadas en horario no lectivo serán llevadas a cabo por personas tituladas, serán remuneradas por su trabajo, tendrán contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
- ✓ Será precisa la figura de un profesor/coordinador de actividades, que planifique y colabore en el buen desarrollo de las actividades. Se tendrá que tener en cuenta a la hora de planificar la plantilla de cada curso.
- ✓ Se buscarán fórmulas para que aquellos alumnos que no puedan sufragar una actividad, pueda participaren ella, sin que se sientan en ningún momento discriminados por motivos económicos.

1.9 Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.

Las medidas concretas para el refuerzo educativo se detallarán en el Plan de Atención a la Diversidad y se precisarán anualmente en la concreción del PAD.

Tal como figura en la orden 1005/2018, distinguimos entre aquellas actuaciones generales de intervención educativa, aplicables a todos los alumnos que las requieran, sin necesidad de evaluación psicopedagógica previa, y actuaciones específicas, aplicables únicamente a ACNEAES con resolución del Servicio Provincial para aplicar dichas medidas.

A modo de compendio, el centro cuenta con diversas medidas de refuerzo educativo tanto relacionadas con actuaciones generales de intervención educativa como con actuaciones específicas.

1.9.1. Actuaciones generales de intervención educativa

a) Prevención de necesidades y respuesta anticipada

La detección de necesidades del alumnado se lleva a cabo principalmente mediante los siguientes mecanismos:

- Coordinación con los centros de primaria adscritos y Equipo de Orientación Educativa y Pedagógica (EOEIP) que los atienden.
- Al inicio del curso escolar, a través de los jefes de departamento y de las reuniones de tutores, se traslada al profesorado la información del alumnado que tiene alguna necesidad de apoyo educativo.
- Realización de pruebas o actividades de evaluación inicial al comienzo de curso.
- Juntas de evaluación y reuniones de equipos docentes, especialmente en la evaluación inicial y en la evaluación intermedia del tercer trimestre, en la que se valoran los alumnos que por su perfil y las necesidades que presentan, pueden requerir apoyos educativos mediante su inclusión en algún programa de atención a la diversidad o refuerzo educativo, o mediante otras actuaciones ordinarias.
- Reuniones de tutores. Las reuniones semanales de los tutores de un mismo nivel con la Orientadora y Jefatura de Estudios permiten un proceso de detección continuado a lo largo del curso, así como un seguimiento particular, individualizado y pormenorizado de los casos más necesitados de atención personalizada.

b) Actuaciones de transición educativa.

- La Dirección del Centro, a través de Jefatura de Estudios, se coordina con los Centros Educativos de la zona para hacer la previsión de alumnos que se van a escolarizar en

nuestro centro en el siguiente curso escolar. Asimismo, el Departamento de Orientación se coordina con los Equipos de Orientación Educativa Infantil y Primaria y el EOEP para conocer qué alumnado puede precisar medidas educativas generales o específicas y prever las medidas educativas adecuadas.

- En el caso de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que puedan presentar mayores dificultades de adaptación, se mantiene una reunión inicial con las familias o representantes legales para tener un conocimiento inicial y elaborar un plan de adaptación al IES.
- Aunque el centro no cuenta con horas destinadas a Programas de Inmersión Lingüística y Aulas de Español, cuando se escolariza alumnado con desconocimiento del idioma, se intenta proporcionar horas de apoyo desde el Aula P.T., así como desde el departamento de Lengua Castellana, en el caso de que haya horas disponibles y se tramita la derivación al CAREI de este alumnado.

c) Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo

En los casos en los que se detecta riesgo de absentismo se siguen las actuaciones de centro marcadas por el Protocolo de Absentismo. Cuando estas no resultan suficientes se derivan a la Unidad Técnica de absentismo y se realiza mensualmente un seguimiento de las mismas, así como las coordinaciones necesarias con Servicios Sociales u otras instituciones para analizar la situación del alumno y adoptar las medidas necesarias para regularizar su asistencia al IES.

d) Función tutorial y convivencia escolar.

Dentro del plan de Acción tutorial se planifican actividades dirigidas a la mejora de hábitos de estudio y de las estrategias de aprendizaje. Asimismo se realiza un seguimiento del alumnado, especialmente de aquel que muestra mayores necesidades de refuerzo educativo.

En relación a la convivencia escolar, se cuenta con diversos programas:

- ✓ **Programa Edison:** Dentro del plan de convivencia se contempla la posibilidad de que determinados alumnos con dificultades de adaptación al centro tengan temporalmente un tutor individual.
- ✓ **Talleres de Habilidades Sociales,** dirigidos principalmente a alumnado de 1º y 2º de ESO que presenta dificultades para relacionarse con sus compañeros por carecer de las habilidades sociales necesarias.

- ✓ **Talleres de Identidad digital**, dirigido a los alumnos ayudantes de 1º y 2º de la ESO en el que participan alumnos ayudantes de 3º de ESO que al curso siguiente continuarán siendo Hermanos Mayores.
- ✓ **Hermanos Mayores**, realizan distintas actividades relacionadas con el hermanamiento con los alumnos de 1º de la ESO acompañándolos en su transición al centro y también elaboran talleres de técnicas de estudio para sus hermanos pequeños.

e) Propuestas metodológicas y organizativas

Las propuestas organizativas y metodológicas generales para atender de una manera más adecuada a la diversidad del alumnado serán acordadas en la CCP y concretadas en la programación didáctica de cada departamento. Las medidas organizativas propuestas por el centro son las que se muestran a continuación, algunas de ellas ya se han actualizado la nueva ley educativa LOMLOE pero éstas se pueden ver modificadas conforme se vaya implantando en los distintos cursos.

- **Desdoblamiento del grupo:** En Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Tecnología, algunos grupos de ESO se desdoblan una hora semanal. En el caso de las enseñanzas bilingües, el grupo se desdobra en alumnos bilingües y no bilingües para impartir Geografía e Historia, Biología y Geología e Inglés en el primer ciclo de la ESO, y Física y Química, Economía e Inglés en cuarto de ESO.
- **Grupos flexibles:** La impartición de enseñanzas bilingües British-Council provoca la formación de agrupaciones a partir de dos o tres grupos ordinarios en Naturales, Sociales e Inglés, ya que la ratio para las enseñanzas bilingües es de 22 alumnos.
- Organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- **Aula PT:** Atiende principalmente a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, reforzando las áreas de lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en los casos en los que dicho alumnado tiene adaptaciones curriculares significativas en dichas materias.
- Oferta de materias en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica: En los cursos de 1º y 2º de la ESO se oferta la materia *Laboratorio de competencias clave* para el alumnado no bilingüe que presenta desfase curricular en las materias instrumentales y

dificultades generales de aprendizaje. Para la determinación de la realización de esta materia por parte del alumnado, se tiene en cuenta la recomendación de los centros de primaria en el caso de alumnado que comienza su escolarización en el IES, así como del equipo docente en el caso de alumnado ya escolarizado en la ESO.

f) Accesibilidad universal al aprendizaje.

En la metodología de las distintas materias se tendrá en cuenta la presencia de alumnado con necesidades concretas de aprendizaje derivadas de distintos tipos de condiciones, tratando de proporcionar variedad de medios de representación, de acción y expresión y de motivación que respondan a los distintos estilos de aprendizaje del alumnado.

g) Adaptaciones no significativas del currículo

El profesorado, dentro del ámbito de su materia, aplica adaptaciones curriculares no significativas al alumnado que lo requiere.

También existen adaptaciones en las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada. Esta medida se aplicará a algunos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como a otros alumnos que presentan TDAH, trastornos de aprendizaje o que por otras circunstancias que así lo requieran.

Todas las medidas de actuaciones generales que se realicen a los alumnos se registrarán en un documento que permanecerá en el Departamento de Orientación y en el expediente del alumno.

h) Enriquecimiento y profundización curricular.

Se lleva a cabo principalmente por medio del programa de educación bilingüe castellano-inglés del British Council. Por otra parte, con el fin de dar continuidad a este programa para cada grupo de Bachillerato existe grupo de Inglés avanzado, en el que se enriquece el contenido curricular de la materia. Estos grupos tienen una hora semanal extra de Inglés.

i) Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

En la actualidad el centro cuenta, de forma estable, con los siguientes programas:

- Programa de Aprendizaje Inclusivo dirigido a alumnos de 1º de ESO,
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º de ESO,
- Programa de Diversificación en 3º de ESO.

Por otra parte, participa en el programa AUNA, si bien, dadas las características de este programa, la participación o no en el mismo, así como el número de grupos depende anualmente tanto de que haya profesorado interesado en hacerse cargo de un grupo como del número de grupos que la administración adjudique al centro.

1.9.2. Actuaciones específicas.

Dichas actuaciones, que están destinadas exclusivamente al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, parten de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y requieren en todos los casos de Resolución del Servicio Provincial para poder ser llevadas a cabo.

- En el centro se llevan a cabo de forma permanente adaptaciones curriculares significativas, dado que siempre existen ACNEAEs que requieren dicha medida. Las adaptaciones son elaboradas y evaluadas por el profesor del área correspondiente en coordinación con la especialista en Pedagogía Terapéutica del centro en el caso del alumnado que recibe atención en pequeño grupo por parte de la P.T.
- La necesidad de realización de otras actuaciones específicas varía anualmente, dependiendo de las características y condiciones de los ACNEAEs escolarizados, si bien, siempre que sea necesario realizarlas se solicitarán siguiendo los procedimientos que se determinan en la orden 1005/18 de 18 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Así mismo, en los casos en los que la aplicación de una actuación específica conlleve la participación de profesionales de otras instituciones (centros socio-laborales, servicios Sociales, apoyos especializados de la ONCE...) se mantendrá una coordinación sistemática con dichos servicios, que quedará plasmada en la concreción del plan de Atención a la Diversidad anual.

1.10. - Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Tanto el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato*, en su artículo 20, apartado 8; como la *Orden ECD, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*, en su artículo 14, apartado 9, recogen que los Departamentos competentes en materia de Educación regularán las condiciones y los centros educativos organizarán las

pruebas y los programas individualizados para la superación de las materias con evaluación negativa de cursos anteriores por parte de los alumnos.

En la *Resolución definitiva de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por el que se concreta la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017*, se concretan, en su apartado decimosexto como habrán de ser las medidas dentro del programa de refuerzo de materias de cursos anteriores a partir de las cuales se concretan para el IES Valdespartera de la siguiente manera:

Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias del curso anterior, deberá matricularse obligatoriamente en estas últimas.

Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula es correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias pendientes puesto que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior y, además, en la plataforma educativa SIGAD.

Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.

Desde Jefatura de Estudios se comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.

Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico. En todo caso, este traslado se realizará siempre después de la evaluación final de junio.

El equipo docente, y en concreto para los contenidos evaluables el departamento didáctico de la materia, es el encargado de diseñar un programa dirigido a que el alumno supere los

aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores. Este programa será individual y tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.

Cada departamento didáctico designará uno o varios responsables del seguimiento de los programas de refuerzo. Cuando no exista una designación recogida expresamente en las actas de reunión de departamento, se entenderá que el responsable es el jefe de departamento.

En el programa de refuerzo se recogerán las actividades y contenidos que el alumno deberá de ir realizando a lo largo del curso, así como su temporalización. El referente de esta distribución temporal serán las evaluaciones establecidas por el departamento.

Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias del contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.

Cada departamento didáctico establecerá una serie de evaluaciones sobre los contenidos de la materia pendiente. Como mínimo realizará una evaluación previa a la evaluación final del mes de junio y otra previa a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre. Además, podrá realizar, a lo largo del curso, otras evaluaciones de la materia para comprobar sus avances o la posible superación de la materia.

La evaluación de la materia pendiente se hará a partir de estas evaluaciones y, además, se tendrán en cuenta otros dos criterios: su progreso en el programa de refuerzo y su evolución en la materia correspondiente del curso siguiente.

El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada será el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su caso, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa. Este responsable tendrá la obligación de informar a los alumnos y sus familias de los resultados de la aplicación del programa.

Los alumnos que promocionen a cuarto curso de la etapa con algún ámbito de tercer curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento pendiente de superación seguirán un programa de refuerzo similar. En este caso de su aplicación y evaluación se encargará el profesor que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore

con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

1.11. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente ha de orientarse a su idoneidad y adecuación en relación a las necesidades del alumnado y a las demandas sociales, por lo que deben intervenir en dicha evaluación los profesores, alumnos, familias y Administración educativa.

Corresponde a la Administración educativa determinar los indicadores autonómicos de calidad, así como proporcionar a los centros los resultados de los rendimientos generales del alumnado de la Comunidad y los del propio centro, tanto en evaluaciones internas como externas, de manera que se puedan analizar los datos y proponer mejoras.

a) Agentes

En el centro, los principales agentes para la realización de la evaluación son: los profesores, los departamentos didácticos, el Equipo Directivo, la CCP y el Consejo Escolar, contando siempre con la opinión de los alumnos.

- **Profesores**

En el profesorado, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tiene un carácter continuo y formativo pues, día a día, se deben introducir las modificaciones necesarias en las programaciones y en las metodologías para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado.

En este proceso de autoevaluación se inscribe la encuesta de satisfacción de los alumnos con la materia que incluye ítems para la valoración del proceso y del desempeño del docente (claridad de explicaciones, motivación, materiales, calificaciones...) y que se pasa en el segundo o tercer trimestre.

La opinión de los alumnos también puede trasladarse al profesorado a través de la figura del tutor en las sesiones de evaluación. Para ello, los tutores dedicarán una o dos sesiones para preparar con sus alumnos la valoración del grupo en ese trimestre en relación a la convivencia, ambiente general de la clase o a materias concretas.

- **Junta de Delegados**

Se encarga de transmitir al Equipo Directivo la valoración de los alumnos y propuestas de mejora sobre actividades complementarias y extraescolares o sobre aspectos generales del funcionamiento del centro.

- **Departamentos didácticos**

En las reuniones semanales, los miembros del Departamento comentan, analizan, valoran y acuerdan modificaciones respecto a la actividad docente. Una vez al mes, se realiza el seguimiento de las programaciones didácticas.

En el primer trimestre (especialmente si ha llegado profesorado nuevo) se realizarán prácticas de homogeneización y calibración para ajustar los distintos procedimientos de corrección entre los profesores que imparten clase a un mismo nivel educativo. En caso de que el resultado no fuese satisfactorio, se repetirían en los siguientes trimestres.

Al finalizar cada evaluación, se dedicará al menos una reunión del Departamento al análisis de la práctica docente, que incluirá como mínimo:

- El seguimiento de la programación en cuanto a la secuenciación de contenidos y al ajuste de tiempos.
- Un análisis del rendimiento de los alumnos: porcentaje de suspensos, determinación de causas probables y propuestas de mejora.
- En el tercer trimestre se añadirá la valoración de:
 - la selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
 - los materiales obligatorios y no obligatorios.
 - la metodología utilizada y las actividades propuestas.
 - la adecuación de los criterios de evaluación y contenidos mínimos

Al finalizar el curso escolar, el Departamento realiza una Memoria final en la que evalúa su propio funcionamiento, el proceso de enseñanza y la práctica docente (horas impartidas, contenidos impartidos, análisis de resultados académicos, metodologías utilizadas, atención a la diversidad, fomento de la expresión oral, escrita y de lectura, educación en valores, actividades complementarias y extraescolares, satisfacción con la materia). El último apartado de la Memoria del Departamento corresponde a propuestas de mejora en relación a la organización del centro, al Departamento didáctico y a la práctica docente.

Las consideraciones y propuestas de mejora incluidas en la Memoria del Departamento servirán de punto de partida para las programaciones del curso siguiente.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica**

La CCP es la encargada de fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario.

Entre sus competencias está el proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.

Por ello, a final de curso, la CCP llevará a cabo una evaluación final de la práctica docente y de los Proyectos Curriculares de etapa, en la que se analizarán prioritariamente los siguientes elementos:

- ✓ Consecución y adecuación de los objetivos.
- ✓ Validez de los criterios de calificación, promoción y titulación.
- ✓ Criterios de agrupamiento.
- ✓ Metodologías y materiales utilizados.
- ✓ Equilibrio en la selección, secuenciación y distribución de objetivos y contenidos de las materias.
- ✓ Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades de los alumnos.
- ✓ Efectividad de los programas de Atención a la Diversidad

- **Claustro de Profesores**

Entre las competencias del Claustro en el ámbito pedagógico destacan por estar relacionadas con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente:

- El análisis y valoración de resultados de las evaluaciones externas o informes realizados por la Admón. Educativa.
- La evaluación de los aspectos docentes del PEC, PCE y PGA.
- La valoración del rendimiento escolar general del centro.

- **Consejo Escolar**

El Consejo escolar, dentro de sus competencias, evaluará el PEC, la PGA, el funcionamiento general del centro, las actividades complementarias y extraescolares, el rendimiento escolar del alumnado, y la eficacia en la gestión de recursos humanos y materiales.

- **Equipo Directivo**

La función del Equipo Directivo es velar por el buen funcionamiento del centro. Para ello, entre otras medidas, presentará al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro, liderando o estimulando las actividades relacionadas con la mejora del proceso de enseñanza y la práctica docente.

Propondrá procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos y colaborará en las evaluaciones externas.

Analizará los resultados y propuestas de mejora incluidos en las memorias finales de los Departamentos didácticos y de los distintos Planes, así como las valoraciones realizadas desde la CCP, Claustro, Consejo Escolar o Junta de Delegados, de forma que sirvan de punto de partida para la PGA del curso siguiente.

- **Familias**

Intervienen en el proceso de evaluación a través del AMPA y de sus representantes en el Consejo Escolar. Individualmente, participan en las encuestas de satisfacción general con el centro o con la reunión inicial de principio de curso.

b) Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación pueden ser muy variados:

- Directos como: autoevaluaciones, encuestas, análisis de datos, seguimiento y valoración de las programaciones, actividades de homogeneización y calibración, análisis de resultados, recogida de opiniones de los alumnos, grupos focales...

- Indirectos como: quejas y reclamaciones, premios y reconocimientos externos, imagen del centro en el entorno, etc.

c) Temporalización

Es el propio centro quien debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente. Dicha evaluación interna a nivel de centro debería realizarse anualmente y completarse en el tercer trimestre, de forma que pudiese elaborarse un plan de mejora e incluirse en la PGA del curso siguiente.



2. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

En la Orden 494 por la que se aprueba la aplicación del currículo de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón, aparecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de manera constante, bien explícitamente en las asignaturas correspondientes TIC, bien de manera transversal en todas las asignaturas.

Es por ello que los medios TIC deben ser herramientas fundamentales en la práctica docente y su uso debe estar siempre enfocado en la mejora de dicha práctica, siendo un medio y no un fin.

En el IES Valdespartera se dispone de un equipamiento adecuado en lo que refiere a medios TIC. Todas las aulas y laboratorios disponen de, al menos, un ordenador, un proyector y una pizarra de proyección. En la mayoría de ellas la pizarra de proyección es una pizarra digital interactiva (PDI).

El centro tiene, además, 4 aulas de informática con el equipamiento siguiente:

En el edificio de la ESO

- **Aula Informática 1:** 20+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa
- **Aula Informática 2:** 15+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa

En el edificio de Bachillerato:

- **Aula Informática 3:** 20+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa
- **Aula Informática 4:** 25+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa

En todas ellas se dispone, además, de Monitor Interactivo de 65” con conexión al ordenador del profesor.

En la biblioteca se dispone de un carro de miniportátiles para préstamo a alumnos, además de cuatro ordenadores tipo PC también para uso por parte del alumnado.

Además y desde el curso 2020-21, el centro dispone de 56 portátiles del programa “Educa en Digital” para uso del profesorado, a discreción del centro, y, prioritariamente, para su préstamo a alumnos en posible riesgo de brecha digital.

En el centro hay conexión de red con salida a Internet de banda ancha (fibra a 600Mb) y en todas las aulas hay puntos de red (hasta dos en la mayoría) para conexión cableada. También, el centro tiene cobertura Wifi en la mayoría de sus espacios para uso exclusivo del profesorado. Los puntos de acceso son gestionables (Pas Ubiquiti) son gestionables y pueden ser configurados para dar cobertura de red inalámbrica al alumnado para actividades que involucren un alto número de grupos.

Además, se dispone de diverso material TIC (routers domésticos, webcams, monitor interactivo movable...) que puede ser reservado y usado por el profesorado en caso de necesitarlo.

Finalmente, desde el curso 2020-21, el alumnado recibe una cuenta del entorno G-Workspace, para uso académico y con notificación y control de las familias, que les da acceso, además, a los servicios educativos habituales de la plataforma: correo electrónico, almacenamiento en Drive, Classroom, etc.

La gran mayoría del profesorado del centro realiza un uso continuado de los medios TIC presentes en las aulas, fundamentalmente para la utilización de programas de tipo ofimático, como procesadores de texto o presentaciones digitales (bien en software instalado en local, como LibreOffice, bien en la Red, como el paquete ofimático de Google-Drive). Varios departamentos utilizan, además, distintos programas o servicios web como herramientas didácticas para la presentación o el trabajo de contenidos (Prezi, Genially, Deck.Toys...), así como para su evaluación (Kahoot, Plickers,...) o la gestión de la evaluación con apps como iDoceo o Additio. La mayoría de los departamentos plantean, también, actividades a sus alumnos con las que trabajar su competencia informacional, buscando información en la red y creando con dicha información algún contenido digital, bien de tipo presentación o, incluso, podcasts o vídeos digitales, usando

servicios como, por ejemplo, Canva, Genially, Powtoon o programas como Audacity u Openshot. La comunicación con los alumnos, en la mayoría de los casos, es mediante el uso del correo electrónico y, también, mediante plataformas colaborativas o de gestión del aprendizaje como, por ejemplo, Aeducar, Google-Classroom, Edmodo, blogs u otras. Aparte de lo anterior, y como es evidente, departamentos como Tecnología o Matemáticas/Informática hacen uso de los programas propios de los contenidos del currículo de sus asignaturas como, por ejemplo, Crocodrile, Fluisim o los referentes a electrónica/robótica en Tecnología, Desmos y Geogebra en Matemáticas, y todo el software ofimático y de edición de imagen, audio y vídeo digital audio, así como diversos entornos de programación, en las asignaturas de la especialidad de Informática.

Con todo lo anterior, el centro fomentará el uso de los medios TIC anteriores, controlados por el Equipo Directivo y gestionados por el COFOTAP, para la práctica docente con una doble finalidad:

- mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de esas herramientas;
- ser una vía más de formación, basada en el ejemplo y el uso, de la competencia digital de nuestros alumnos.

3. PLAN LECTOR: CRITERIOS PARA TRABAJAR EN TODAS LAS MATERIAS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

Uno de los principales objetivos de centro es la mejorar de la expresión oral. El fomento del hábito lector y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita están integrado en el propio currículo. La lectura será una herramienta básica en la formación de los alumnos desde cualquier materia. Todas las actuaciones programadas a tal efecto se reunirán y coordinarán en un Plan de Lectura, necesario en todos los niveles de ESO.

Se propondrán estrategias de animación a la lectura, desde textos para una lectura comprensiva , hasta el fomento de la lectura personal como fuente de disfrute y experiencias desde todas las áreas.

Se trabajará con distintas fuentes de información: continuas (narración, exposición, descripción, argumentación...) y discontinuas (tablas, gráficos, esquemas...), en soportes variados (papel o digital).

Se buscará el empleo de situaciones comunicativas diversas, cercanas al alumno o en contextos más formales para trabajar adecuadamente la expresión oral en todas las materias.

La lectura debe ir unida a la escritura y a la expresión oral, y así deberá figurar en las programaciones de las diferentes materias. De ahí que las producciones de los alumnos puedan ser en formatos y soportes variados.

La lectura se utiliza tanto para desarrollar los procesos que intervienen en la comprensión como los que intervienen en la expresión. Para buscar información, organizarla, interpretarla y realizar una síntesis, reflexión y valoración personal, respetando los derechos de la propiedad intelectual.

Desde las diferentes materias se propondrán lecturas obligatorias y/o recomendadas en relación con las unidades didácticas que se desarrollen tanto para ampliar aspectos concretos del currículo como para fomentar el hábito lector y el disfrute personal.

Con objeto de potenciar todos los aspectos tratados anteriormente respecto a la comprensión lectora, en el centro hay un Plan Lector para primer ciclo que consiste en lo siguiente: Los alumnos de 1º y 2º de la ESO cuentan en sus clases con su biblioteca de aula donde los alumnos traen libros de distintas categorías. Se trata de libros que ellos han leído y que pueden recomendar al resto de sus compañeros. Durante el primer y segundo trimestre tienen una hora de su horario semanal dedicada a la lectura de los libros de su biblioteca y que implica cada semana a una

asignatura distinta. Durante este periodo de tiempo se les propone a los alumnos la realización de trabajos competenciales voluntarios sobre el libro o los libros que se han leído y que los profesores tendrán en cuenta en sus calificaciones. Durante el tercer trimestre se realizan actividades de difusión del trabajo realizado durante los dos primeros trimestres del curso académico.

4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.

En relación a la prevención de la violencia:

Se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. Asimismo, se promoverán y difundirán los derechos de los adolescentes en el ámbito educativo.

Se fomentarán los valores constitucionales y se promoverá el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las vividas durante la guerra civil y la dictadura franquista.

La programación docente incluirá la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

En relación al emprendimiento:

El currículo incluye elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor, así como a la ética empresarial, mediante el impulso de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a

partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

En relación a la vida activa y saludable:

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos. En el centro se presta especial atención al abandono prematuro del deporte de las chicas.

En el centro hay un programa llamado ESCOLARES ACTIVOS en colaboración con la DGA donde se promociona el deporte de los alumnos del centro.

En relación a la seguridad vial:

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Otros elementos transversales:

No se puede olvidar el tratamiento en el currículo de elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, el acoso escolar, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Todos estos temas impregnan transversalmente el currículo de Secundaria Obligatoria y se tratan en el desarrollo de las diferentes materias y en las acciones programadas dentro del Plan de

Acción Tutorial. La actitud personal del profesorado y de los tutores respecto a estas cuestiones es muy relevante dado el papel de líderes que juegan en el desarrollo de las clases.

Otro tema transversal que se quiere potenciar en el centro es el de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Se pretende trabajar desde distintas asignaturas con la intención de que sean conocidos por todos los alumnos, potenciando su difusión en la comunidad educativa.

5. PROYECTO BILINGÜE DE ENSEÑANZAS EN INGLÉS

5.1.-Introducción/ Marco Legislativo

El IES Valdespartera es un centro bilingüe en inglés, adscrito al convenio MECD-British Council desde el año 2012 y en la actualidad este programa se encuentra regulado por la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón.

En la actualidad, el IES Valdespartera recibe alumnos de sus centros de primaria adscritos que pertenecen al mismo programa. Alrededor del 80% del alumnado de la etapa de secundaria del centro está cursando sus estudios siguiendo este programa y por lo tanto consideramos que es uno de los programas esenciales del centro tanto por su importancia cuantitativa como cualitativa y una de las señas de identidad del instituto.

El equipo directivo, el profesorado, el alumnado y las familias tienen un alto nivel de compromiso con el desarrollo y funcionamiento del programa. El objetivo del Programa es proporcionar un modelo enriquecido de educación bilingüe mediante la integración curricular de dos lenguas y dos culturas. También se espera que los alumnos formados en este programa sean capaces de desenvolverse en distintas culturas y estén mejor preparados para hacer frente a las demandas del siglo XXI en una Europa cada vez más competitiva y multilingüe.

5.2.- Objetivos del Programa

Señalamos como objetivos del programa los siguientes:

- a) Utilizar la lengua inglesa como lengua vehicular en la Educación Secundaria Obligatoria que permita el aprendizaje de otras materias del currículo.
- b) Se considera prioritaria la mejora de la competencia oral del alumnado en lengua extranjera y por lo tanto se promoverá el uso de la lengua inglesa como práctica comunicativa cotidiana.

- c) Se potenciará la internacionalización del centro a través del desarrollo de actividades de inmersión lingüística, de intercambio escolar y la participación en programas europeos e internacionales.
- d) El aprendizaje de la lengua inglesa se potenciará no sólo a través de la enseñanza de la lengua extranjera, sino también a través de la enseñanza de otras materias en lengua extranjera, a través de un enfoque CLIL/AICLE.
- e) Se fomentará el aprendizaje de la lengua extranjera a través del desarrollo de actividades complementarias, extraescolares y de inmersión lingüística.
- f) Se facilitará que el alumnado adquiera una competencia lingüística en lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de las lenguas al terminar su etapa secundaria obligatoria y facilitará los medios para su consecución siguiendo las instrucciones de la D.G.A.
- g) Se fomentará en los alumnos el conocimiento de la cultura y la lengua inglesas así como el respeto a las diferencias culturales existentes y favorecer el intercambio cultural.

5.3.- Itinerario Bilingüe

El Itinerario bilingüe debe establecer las materias y el horario impartido en el programa bilingüe, adaptándose a los requisitos planteados por la orden que regula el modelo BRIT.

En primer lugar se establece que el IB, debe formar parte de la oferta educativa, el proyecto curricular y el Plan de Competencia Lingüística de centro.

El alumnado integrado en este programa debe recibir al menos un 35% de su formación en lenguas extranjeras, incluyendo la enseñanza de materias cursadas en lengua extranjera (AELEX) y los idiomas extranjeros, asimismo podrán también incluirse actividades extraescolares y complementarias al curriculum en lengua extranjera.

El seguimiento del itinerario bilingüe en secundaria se considera voluntario. El centro establecerá un protocolo de entrada y abandono del programa con arreglo a las regulaciones de la orden BRIT.

Se seguirá el curriculum vigente en Aragón para la asignatura de inglés para las asignaturas impartidas en lengua extranjera. Desde la asignatura de lengua extranjera se prestará especial atención a la mejora de la competencia oral y a los aspectos culturales y sociales.

El alumnado que curse este itinerario bilingüe en lengua inglesa, cursará obligatoriamente en 1º y 2º la asignatura de 2º lengua extranjera y se priorizará su continuidad en 3º y 4º.

Las programaciones didácticas, teniendo en cuenta las competencias claves, adecuarán los objetivos, contenidos, metodología y evaluación a las características del centro y del itinerario bilingüe.

5.4. Asignaturas impartidas en el Itinerario Bilingüe

1º ESO: Biología y Geología (3h), Geografía e Historia(3h)

2ºESO: Física y química (3h), Geografía e Historia (3h)

3º ESO: Biología y Geología (2h), Geografía e Historia (3h), Educación Física (2h).

4º ESO: Biología (3h) o Economía (3h), Geografía e Historia (3h)

Asimismo, en 4º ESO se ofrecerá a los alumnos del Programa la asignatura optativa Cultura Científica (2h) en inglés, quedando su impartición a expensas del número de alumnos que la soliciten.

El diseño del IB actual sigue las indicaciones del British Council y el MECD dentro del convenio para el desarrollo de programas bilingües en el que el IES Valdespartera está integrado. Es competencia del centro, el claustro y el consejo escolar la modificación y/o la introducción de otras materias dentro de este itinerario, siempre que se respeten las instrucciones acerca de asignaturas y metodología recogidas en el convenio MECD-British Council.

La lengua extranjera se usará como medio para aprender el contenido de las asignaturas AELEX y, por tanto, el alumnado debe adquirir el idioma con objeto de comprender y producir mensajes. Desde las asignaturas AELEX se determinarán el tipo de estructuras lingüísticas, expresiones y vocabulario que se necesitan para el aprendizaje de la asignatura, fomentando el desarrollo de la efectividad comunicativa ante la precisión gramatical y lingüística en general, siendo la asignatura de lengua extranjera una herramienta para alcanzar este objetivo.

Tanto las Ciencias Naturales como las Ciencias Sociales son, sin lugar a dudas, áreas con una gran carga de contenidos. No obstante, su gran riqueza de vocabulario posibilita un aprendizaje bilingüe de numerosos vocablos del entorno inmediato. Asimismo, el estudio de contenidos en otra lengua estimula el desarrollo de las capacidades lingüísticas y hace a los alumnos más conscientes del propio uso del idioma que hacen.

La Orden BRIT señala que los alumnos al final de la etapa de Educación Secundaria obligatoria hayan podido adquirir la competencia en lengua extranjera suficiente para:

- a) Comprender discursos siempre que el tema sea relativamente conocido, noticias sobre temas actuales, películas... en los que se usa un nivel de lengua estándar.
- b) Leer y comprender artículos relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos sobre temas conocidos por el alumnado.
- c) Participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad.
- d) Redactar descripciones claras de temas relacionados directamente con los intereses del alumnado.
- e) Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas afines a la realidad del alumnado.

5.5. Protocolo de acceso y abandono del programa bilingüe Mecd-British Council

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón establece una serie de requisitos para el acceso o abandono de los Programas Bilingües en los centros educativos de Aragón. En cumplimiento de la mencionada Orden, corresponde a los centros establecer unos protocolos de entrada y salida del programa.

a) Acceso al programa bilingüe

Requisitos para entrar directamente a la sección sin realizar pruebas específicas:

- Alumnos que procedan de un centro de Educación Primaria Bilingüe adscrito al programa MECD-British Council, con especial preferencia si provienen de uno de los centros de Primaria adscritos al IES Valdespartera.
- Alumnos angloparlantes o nativos.

El resto de alumnos deberán realizar una prueba que acredite su nivel de inglés:

- Alumnos que hayan estudiado inglés en otros centros no bilingües y puedan acreditar un nivel adecuado mediante las pruebas adecuadas.
- Alumnos del IES Valdespartera que hayan cursado enseñanzas no bilingües y muestren un rendimiento y nivel en inglés adecuado para el seguimiento del programa bilingüe.

La estructura de las pruebas a realizar por los alumnos que soliciten su entrada en el programa y no cumplan los requisitos para hacerlo directamente son:

1º ESO

Se realizará una prueba de nivel de inglés a los alumnos que no provengan de un centro bilingüe British Council y así lo solicite. Esta prueba versará sobre todas las competencias lingüísticas. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral.

2ª ESO

Se realizará una prueba de inglés con respecto a los contenidos de la asignatura Inglés Bilingüe de 1º ESO. Algunos contenidos de esta prueba estarán relacionados con las materias DNL del programa Bilingüe. Esta prueba versará sobre todas las competencias lingüísticas. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral.

3º/4ª ESO

Se realizará pruebas de todas las materias del programa: Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Esta prueba versará sobre todas las competencias lingüísticas. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral.

- Las pruebas de realizarán por un tribunal compuesto por varios profesores de la sección Bilingüe. La decisión será colegiada y se tomará valorando la capacidad del alumno para seguir con aprovechamiento el programa de la sección bilingüe.
- Si hay más solicitudes aptas que plazas disponibles, la entrada en el programa se hará según la nota obtenida en la prueba de acceso.
- La solicitud deberá hacerse en el momento de formalizar la matrícula.
- Si hay más solicitudes aptas que plazas disponibles, la entrada en el programa se hará según la nota obtenida en la prueba de acceso.
- Si se realiza la prueba, se adquiere el compromiso por parte del alumno de seguir las enseñanzas bilingües del centro.
- Los estudiantes del Programa Bilingüe que cursen 4º de ESO, realizarán en el centro por parte de la Escuela Oficial de Idiomas una prueba oficial para que el alumnado pueda obtener el título B1 en inglés.

b) Abandono del programa bilingüe

Podrán causar baja en la sección Bilingüe MECD-British Council por dos motivos:

➤ **A solicitud de los padres.**

Al realizar la matrícula los padres/alumnos deberán expresar su intención de continuar o no en el Programa Bilingüe. Si han señalado la opción “no continuar”, se entenderá que los padres solicitan el abandono del programa, tal como indica la Orden que regula el Modelo Brit-Aragón.

➤ **Alumnos cuyo rendimiento y/o actitud no responda a los objetivos de la sección Bilingüe.**

Conforme a la citada Orden, el director del centro podrá previo informe del equipo docente y oída la familia, decidir la conveniencia o no de la continuidad del alumno en el programa.

Los profesores de la sección harán un seguimiento de los alumnos con problemas y propondrán la salida del programa a los alumnos que se considere que no están en condiciones de seguir estas enseñanzas con aprovechamiento.

La sección Bilingüe del IES Valdespartera ha fijado el siguiente criterio académico para determinar el abandono del programa: Si el alumno repite o promociona por imperativo legal, suspendiendo dos asignaturas del programa bilingüe.

Finalmente, también es necesario hacer las siguientes puntualizaciones respecto a la vigencia de la decisión de abandono del programa:

- a. No se podrá abandonar el programa una vez iniciado el curso escolar. Tanto las familias como el equipo docente no podrán decidir el abandono del programa una vez comenzado el curso.
- b. Si la familia o el alumno deciden voluntariamente la salida del programa, esta decisión será permanente e irreversible, no pudiendo solicitar su reingreso en el Programa en cursos posteriores.

6. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 29 alude a la innovación educativa como *“un proceso estructurado y evaluado que persigue la transformación, mediante las practicas realizadas, para conseguir la mejora de los resultados en procesos de enseñanza-aprendizaje, y podrá ser fundamentada en prácticas, estudios, experimentaciones o investigaciones”*. En el apartado 2 del mismo artículo dice textualmente que el Departamento *“fomentará el desarrollo por parte de los centros educativos de proyectos innovadores y de investigación que propicien cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje.*

En dichos proyectos se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en los centros escolares que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.”

En el curso 2015/16 el I.E.S Valdespartera realizó su primer proyecto de innovación bajo el título “Viajeros y exploradores”, al cual le siguió un nuevo proyecto titulado “Linea 54”. Tras esa experiencia acumulada, el centro solicitó y consiguió la aprobación de un Plan de Innovación a 4 años con el mismo título, “Linea 54”. Desde el curso 2018/19 hasta el curso 2021/22, se desarrolló este Plan de Innovación, cuyos objetivos principales eran, entre otros, fomentar el protagonismo de los alumnos en su propio aprendizaje, establecer lazos de colaboración con otros centros educativos y entidades de los barrios de influencia del IES Valdespartera y promover el aprendizaje por servicio de nuestro alumnado. Tras valorar positivamente el enriquecimiento que las distintas líneas de actuación del Plan de Innovación han tenido en los alumnos, las denominadas “Paradas”, continúan presentes en el día a día del centro.

Tras el plan de innovación “Línea 54”, y a partir del curso 2022/23, el nuevo reto innovador en el que se embarca el centro consiste en la implementación de un Aula del Futuro para los alumnos de 1º ESO no bilingüe.

Las **Aulas del Futuro** derivan de un concepto desarrollado por la Comisión Europea, y aquí en España, promovido por el INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado). En estas aulas encontramos una distribución de espacios diferentes que configuran distintas áreas de trabajo dependiendo de las tareas encomendadas a los alumnos.

En el centro, el aula del futuro cuenta con cinco zonas de aprendizaje diferenciadas, bajo el título de Crea, Investiga, Desarrolla, Interactúa y Presenta. Cada una de estas zonas de aprendizaje esta dotada de los medios tecnológicos necesarios y de mobiliario específico para la realización de dichas tareas. Por último, se introducirán cambios metodológicos en el aula que estimulen la motivación y el protagonismo de los alumnos.

Las asignaturas a impartir en el Aula del Futuro serán las correspondientes al Programa Bilingüe en 1º ESO, es decir, Biología y Geología, Geografía e Historia e Inglés. Asimismo, dado que estas materias y grupos no ocuparán todo el horario lectivo semanal, el Aula quedará a disposición para su utilización por otros profesores, materias y grupos, lo cual puede redundar en un mayor enriquecimiento metodológico en el centro.

En el curso académico anterior a la implantación del aula del futuro, tanto desde el equipo directivo como por parte del profesorado se han realizado acciones de información y formación para poder poner en marcha este proyecto con las mayores garantías.

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. Las acciones dirigidas a la identificación de altas capacidades, a las barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la detección de alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad de los centros para responder a esa diversidad.

La educación inclusiva es un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en la que se sustentan las decisiones adoptadas en el marco del centro docente.

En el Plan de Atención a la Diversidad se recogen tanto las medidas generales de intervención educativa como las medidas específicas: básicas y extraordinarias.

La Programación General Anual recogerá aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto, indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos. Desde los Departamentos didácticos se realizará el seguimiento del alumnado con necesidades de apoyo educativo y las medidas adoptadas.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La Orientación es el proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite las mejores opciones de desarrollo personal, académico y profesional. La orientación es un derecho del alumno ya que contribuye al desarrollo integral de la persona.

La acción tutorial estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favorecerá su socialización y formará parte de la actividad docente de todo el profesorado. La orientación y tutoría se sustenta en los principios de:

- a. Prevención, entendida como anticipación a la aparición de desajustes en el

proceso educativo.

- b. Desarrollo personal de todo el alumnado, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para su crecimiento integral.
- c. Intervención social, que tiene en cuenta el contexto educativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos.
- d. Desarrollo de la orientación integrada en el proceso educativo.
- e. Cooperación de los diferentes elementos de la comunidad educativa.

En el Plan de Orientación y Acción Tutorial, incorporado en el Proyecto Educativo de Centro, se planifican y aplican todas las actividades relacionadas con la tutoría y la orientación. Este Plan de Orientación y Acción Tutorial está elaborado por el Departamento de Orientación, con la implicación de todo el profesorado y con el asesoramiento de los servicios generales de orientación educativa.

La orientación y la acción tutorial se desarrollará en todos los cursos de la etapa y orientará el proceso educativo del alumnado. El tutor mantendrá una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.

Los grupos de alumnos tendrán en su horario lectivo un período semanal con su profesor-tutor. Será el profesor tutor quien vele por la atención personalizada, el seguimiento del grupo y la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo.

En la Programación General Anual se recogerá cada año el plan de intervención del servicio general de orientación educativa previsto para ese curso escolar; y en la Memoria final se recogerán y evaluarán los resultados.

9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son elaboradas anualmente en los Departamentos didácticos por los profesores, coordinados por el Jefe de Departamento. La estructura básica de las programaciones didácticas viene recogida en la Orden ECD/489/2016 de 26 de mayo, artículo 24:

- a) Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- b) Criterios de calificación.
- c) Contenidos mínimos.

- d) Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- e) Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y ámbitos, así como el diseño de los instrumentos de evaluación de dicha evaluación.
- f) Concreción del plan de atención a la diversidad para cada curso y materia.
- g) Concreciones metodológicas: Metodologías activas, participativas y sociales, concreción de varias actividades modelo de aprendizaje integradas que permitan la adquisición de competencias clave, planteamientos organizativos y funcionales, enfoques metodológicos adaptados a los contextos digitales, recursos didácticos, entre otros.
- h) Plan de lectura específico a desarrollar desde la materia. Concreción del trabajo para el desarrollo de la expresión oral.
- i) Tratamiento de los temas transversales.
- j) Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe.
- k) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos.
- l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación a los resultados académicos y procesos de mejora.

Las programaciones son de acceso público y se custodian en Jefatura de Estudios y en los Departamentos.

Al inicio de curso, se informa a los alumnos, de forma oral o escrita, sobre los aspectos básicos de la programación de la materia. También se publicitan en la web del centro aspectos relevantes para las familias y alumnado como: contenidos y criterios de evaluación mínimos, criterios de calificación y recuperación de pendientes.

En las reuniones semanales del departamento se valora el desarrollo y temporalización programada inicialmente, con vistas a introducir modificaciones y a que no haya grandes desfases

entre grupos de un mismo nivel; y, al menos, tras cada evaluación se deja constancia en las actas del seguimiento de la programación y su valoración.

En junio se evalúa el seguimiento general de la programación y su adecuación al alumnado en la Memoria final de curso. Su estructura incluye:

- Funcionamiento del Departamento
- Grado de cumplimiento de la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente.
- Propuestas de mejora para el curso próximo.

10. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.

El Proyecto Curricular de Etapa fue elaborado durante los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 bajo la supervisión y coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la Dirección del centro. Finalmente fue aprobado en sesión del Claustro de fecha 28 de junio de 2019.

El contenido del presente Proyecto se hará llegar a toda la Comunidad Educativa del IES a través de su página web.

El Proyecto Curricular de Etapa podrá ser revisado y modificado a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Equipo Directivo. Dichas revisiones serán aprobadas por el Claustro de Profesores y quedarán registradas en el presente apartado.

Revisión 1: El Proyecto Curricular de Etapa: ESO fue revisado durante el curso 2019/2020, siendo ampliado el punto 4 del apartado 1.3 “Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos”. Dicha revisión fue aprobada en sesión del Claustro de profesores el 30 de junio de 2020.

Revisión 2: El Proyecto Curricular de Etapa: ESO fue revisado durante el curso 2021/2022, y se han realizado los cambios oportunos en relación con lo que se muestra a continuación:

- 1) Actualizar información obsoleta con el paso de los cursos académicos.
- 2) Unificar estructura y contenido entre el Proyecto Curricular de la ESO y Bachillerato.
- 3) Añadir información relativa a la promoción y titulación de la nueva ley LOMLOE.
- 4) Eliminar la realización de la prueba extraordinaria en toda la etapa, así como modificar la información relativa a dicha prueba.
- 5) Ajuste de alguna información relativa a la nueva ley LOMLOE, dejando presente la información de LOMCE que sigue en vigor durante el curso 2022-23.

- 6) Destacar los apartados en los que se hace referencia a la ley LOMCE, con el objeto de facilitar la futura revisión del presente documento en los próximos tres cursos académicos.

ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS LOMCE

a) Distribución horaria de los cursos 1º, 2º y 3º de ESO

	1º	2º	3º
Materias troncales			
Biología y Geología	3	--	2
Física y Química	--	3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	--
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	--	--	3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Materias específicas y de libre configuración autonómica			
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	--
Música	3	--	3
Tecnología	--	3	3
Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	--	--	
Cultura Clásica	--	--	
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	--	--	1
Taller de Matemáticas	2	2	2
Taller de Lengua			
Religión o Valores Éticos	1	1	1
Tutoría	1	1	1
	30	30	30

b) Distribución horaria de 4º de ESO

		4º Enseñ.. académicas	4º Enseñ.. aplicadas
TRONCALES OBLIGATORIAS	Geografía e Historia	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Matemáticas	4	4
	Primera Lengua Extranjera	4	4
TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN	Biología y Geología	3	
	Física y Química	3	
	Economía	3	
	Latín	3	
TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		3
	Tecnología		3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2
	Religión o Valores Éticos	1	1
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Una de 3 h + Una de 2 h	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3
	Segunda Lengua Extranjera		
	Materia troncal no cursada		
	Música		
	Tecnología	2	2
	Cultura Clásica		
	Filosofía		
	Artes Escénicas y Danza		
	Cultura Científica		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		
Tutoría	1	1	
	30	30	

c) Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (con ámbito práctico)

MATERIAS / ÁMBITOS	1º PMAR/ 2º ESO	2º PMAR/ 3º ESO
Ámbito de carácter lingüístico y social	8	7
Ámbito de carácter científico y matemático	8	7
Ámbito de lengua extranjera	4	3
Ámbito Práctico	6	3
Educación Física	2	2
Religión/Valores Éticos	1	1
Música	--	3
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	--	2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
Tutoría	1	1
	30	30